



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 5.300 ptas.<br>Semestral ..... 3.180 ptas.<br>Trimestral ..... 2.014 ptas.<br>Ayuntamientos . 3.975 ptas. |  | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS<br><b>Dtor.:</b> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez<br>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | <b>INSERCIÓNES</b><br>150 ptas. por línea (DIN A-4)<br>100 ptas. por línea (cuartilla)<br>1.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2   | Ejemplar: 60 pesetas    :-:    De años anteriores: 150 pesetas | Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958   |   |
| <b>Año 1988</b>   | <b>Sábado 3 de septiembre</b>                                  | <b>Número 202</b>  |   |

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Distrito número tres

##### Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.424/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a María Aneite Aliseira Coelho Ferraz, con domicilio en Setubal c./ Praceta José Malhoa, núm. 5, 5.º; M.ª Piedad Conceição Fortes Da Carraca, con domicilio en Setubal c./ Travesía San Caetano, núm. 5; Antonio Luis Fortes Carraca, igual domicilio que la anterior; y a Antonio Manuel Bernardino Roque Ferraz, con domicilio en Setubal, c./ Praceta José Malhoa, núm. 5, 5.º izquierda.

Que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados y hacerles por medio del presente el ofre-

cimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación a los expresados, expido la presente en Burgos, a 22 de agosto de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

5677.—3.000,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.362/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Joa Paulo Da Costa Pereira, con domicilio en Francia, Courciere, 16 BLD, Vercingetorix.

Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados y hacerle por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la

presente en Burgos, a 22 de agosto de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

5672.—2.500,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.368/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Guilherme Antonio De Carvalho, con domicilio en Alemania, 5908 Neunkirchen, c./ Kolner Str. 56.

Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados y hacerle por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 22 de agosto de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

5673.—2.500,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.384/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Antonio Flor Soares de Almeida, con domicilio en Francia, 1 rue Fontaine Dubee, Nueil Sur Argent, 79250 Nueil les Aubiers.

Que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados y hacerle por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 22 de agosto de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

5675.—2.500,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.372/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al conductor, Raymond Michael Marden, con domicilio en Warminster, c./ 49 Chapel St., Gran Bretaña, y como R. C. S. a A. G. Tahames Holding LTD., This South London Stolage, Thames House, London Seis.

Que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación

de los daños ocasionados y hacerles por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación a los expresados, expido la presente en Burgos, a 22 de agosto de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

5674. — 2.700,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.422/88, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a José Carlos Pereira, con domicilio en Rue du Moleson, 1662 Pringy, Suiza, y a Manuel Santana Gracia, con domicilio en 31 Rue du Repos, 75020, París.

Que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que pongan a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados y hacerles por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 22 de agosto de 1988. — El Secretario Judicial (ilegible).

5676.—2.600,00

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en el juicio de faltas núm. 366 de 1988, por la presente se requiere al condenado Ndrissa Kabba, de 36 años de edad, soltero, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de tres días haga efec-

tiva la suma de treinta y dos mil pesetas; correspondiente a la indemnización concedida a José Angel García, más el interés del 11 % a partir del 25 de junio de 1988, hasta su completo pago, a razón de 9,64 pesetas diarias, y si no lo verifica, se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir expresada suma, acreditándose su insolvencia documental y testificalmente, si de ellos careciere.

Dado en Miranda de Ebro, a dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5666.—2.100,00

### Requisitoria

D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito de Miranda de Ebro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas núm. 366 de 1988, sobre lesiones en agresión en cuyos autos se dictó sentencia condenando a Ndrissa Kabba, a la pena de cinco días de arresto menor, e ignorándose el actual paradero del mismo, por la presente se requiere a todas las Autoridades Civiles y Militares, para que procedan a la busca y detención de dicho condenado y una vez sea habido, sea puesta a disposición de este Juzgado a fin de que cumpla el arresto menor impuesto.

Dado en Miranda de Ebro, a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

5667.—2.100,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

El Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

4.312; «Pared Nueva»; Recursos Sección «C» (Arcilla); 4; Pancorbo.

4.313; «Llanos II»; Recursos Sección «C» (Arcilla); 3; Pancorbo.

Asimismo se han solicitado los siguientes permisos de exploración:

4.314; «Las Campanas»; Cuarcita, Mica, Feldespato; 720; Hontangas y otros de Burgos y Torreadrada y otros de Segovia.

4.327; «José»; Recursos Sección «C»; 900; Olmedillo de Roa y otros de Burgos y Castrillo D. Juan de Palencia.

4.328; «Samuel»; Recursos Sección «C»; 855; Gumiel de Hizán y otros de Burgos.

4.329; «Obdulia»; Recursos Sección «C»; 495; Villafruela y otros de Burgos y Antigüedad de Palencia.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 18 de agosto de 1988.— El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5690.—3.450,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Desarrollo Urbano

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de junio de 1988, ratificado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio del año en curso, se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Vía Norte de la Red Viaria del Plan General de Burgos, tramo comprendido entre las carreteras BUL-6220 a N-623, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos, «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de ju-

lio de 1988 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación al estudio, por lo que en ejecución del acuerdo antes referido, esta Alcaldía ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 8 de agosto de 1988 en los mismos términos de la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización de la Vía Norte de la Red Viaria del Plan General de Burgos, tramo comprendido entre las carreteras BUL-6220 a N-623.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Burgos, en término de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 8 de agosto de 1988. El Alcalde Accidental, Manuel Muñoz Guillén.

5691.—4.950,00

## Ayuntamiento de Roa

Por D. Luis Alonso San José, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de restaurante en la Avda. de la Paz, número 7, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 29 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5557.—2.250,00

Por doña María Vega García Antón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de frutas y verduras en la Plaza Mayor de Santa María, número 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 29 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5555.—2.250,00

Por doña Esperanza Casín Asensio, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos para niños en la calle Padre Manjón, núm. 9, bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, 30 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5556.—2.250,00

## Ayuntamiento de Vizcainos

Este Ayuntamiento, en sesión de Concejo abierto, celebrada el día 3 de agosto de 1988, y con mayoría absoluta, conforme determina el art. 185 y siguientes del texto refundido de Disposiciones legales de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y concordante con las atribuciones que en materia impositiva determina la Ley 7/1985 de Régimen Local de 2 de abril, este Ayuntamiento ha acordado aprobar la modificación de Ordenanzas y de nueva imposición de otras,

para recaudar fondos que palien las atenciones de servicios impuestos a los Ayuntamientos.

Así, de conformidad a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y 188 del Texto Refundido aprobado por R. Decreto 781/86, expone al público que las Ordenanzas fiscales que a continuación se expresan, se encuentran en la Secretaría y Alcaldía de este Ayuntamiento, expuestas al público por plazo de 30 días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de examen, y admitir objeciones durante este plazo, pasado el mismo no se admitirán reclamaciones ni objeciones.

A) Ordenanzas que se modifican:

La del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

B) Ordenanzas de nueva imposición:

1. Impuesto de Gastos suntuarios.

2. Tasa suministro de aguas y Alumbrado público.

3. Recogida de basuras.

4. Tasas especiales para financiación de obras y servicios de nueva instalación.

5. Tasa de rieles, postes y palomillas situados sobre la vía pública y terrenos del común.

6. Tasa por tránsito de animales domésticos por la vía pública y terrenos del común.

7. Tasas aprovechamiento de leñas y pastos vecinales.

8. Tasa con fin no fiscal sobre la tenencia de perros y otros animales domésticos de compañía y caza.

Dado en Vizcainos, a 3 de agosto de 1988. — El Alcalde, Lorenzo Sebastián Sebastián.

5570.—5.850,00

#### Ayuntamiento de Villazopeque

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1988, con el quorum de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó

acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del texto refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales, las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

a) Ordenanzas de nueva creación:

— Reglamento del Servicio Municipal de aguas.

— Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro municipal de agua.

Villazopeque, a 27 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5578.—4.650,00

#### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Pedrosa de Río Urbel, a 2 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5568.—1.350,00

presidencia ha aprobado en la misma sesión que el Presupuesto Municipal para el año actual, la plantilla de personal que comprende los siguientes puestos:

1. Secretaria de 3.ª Categoría, Grupo B, Nivel de Complemento de Destino, el 16, ocupada en interinidad por funcionario de Habilitación Nacional, formando agrupación con el municipio de Las Quintanillas.

Gastos de participación, con el 50 %.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pedrosa de Río Urbel, a 2 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5569.—2.400,00

#### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 12 de julio del año en curso, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la Ordenanza de Contribuciones Especiales para el asfaltado del casco urbano.

Tarifa: 2.500 pesetas metro cuadrado de acera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49-b de la Ley 7/85, de 2 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días se puedan presentar, por quienes se consideren interesados, las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Caso de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Mamés de Burgos, a 2 de agosto de 1988. — La Alcaldesa, (ilegible).

5571.—1.900,00

#### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo y

ante la Corporación las reclamaciones que estimen convenientes.

En Baños de Valdearados, a 2 de agosto de 1988. — El Alcalde, Carmelo Hernando Palacios.

5641.—1.800,00

Aprobados los padrones de las tasas de contribuciones especiales de la C/. Magdalena y T. Carrera y y de rodaje de vehículos, quedan expuestos al público por 15 días para reclamaciones.

En Baños de Valdearados, a 3 de agosto de 1988. — El Alcalde, Carmelo Hernando Palacios.

5642.—1.400,00

#### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 28 de julio de 1988, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Area núm. 1, A-1, de Vivar del Cid, promovido por D. Antonino González Terán, que transcrito el acuerdo, literalmente, dice así:

Aprobación definitiva del Proyecto de urbanización.—

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de que el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Area número 1, A-1, de Vivar del Cid, tramitado a instancia de D. Antonino González Terán, que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988, y previos los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de junio de 1988, Diario de Burgos, del día 27-5-88 y tablón de edictos, habiéndose notificado personalmente a D. Antonio Díez Díez, D. José Arrieta Palma, don Manuel García Pérez, D. Enrique Totorica Salcedo, D. Emilio Gómez Caballero, como propietarios de las parcelas que comprende el citado Plan, además del Promotor, y transcurridos los plazos preceptivos, resulta no haberse presentado ninguna alegación ni observación a dicho Ayuntamiento, acordando por unanimidad de los Corporativos, aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Plan Parcial del Area apta para urbanizar nú-

mero 1, A-1, de Vivar del Cid, redactado por el Arquitecto Superior D. Gonzalo Fernández Sebastián y promovido por D. Antonino González Terán.

Que este Ayuntamiento se compone de hecho y derecho de siete miembros, habiendo asistido la totalidad y votado por unanimidad el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, como previo al contencioso-administrativo.

Quintanilla Vivar, 29 de julio de 1988. — El Alcalde, Daniel González.

5622.—5.550,00

#### Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 1988, el expediente de suplemento de créditos, por medio de superávit y mayores ingresos recaudados, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450 en relación con el art. 446, del texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1; Remuneraciones del personal; Consignación anterior, 3.249.764 ptas.; Aumentos, 100.000 pesetas; Total, 3.349.764 pesetas.

Capítulo 2; Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación anterior, 3.925.000 ptas.; Aumentos, 350.000 ptas.; Total, pesetas, 4.275.000.

Capítulo 3; Intereses; Consignación anterior, 64.800 ptas.; Aumentos, 550.000 ptas.; Total, 614.800 pesetas.

Capítulo 4; Transferencias corrientes; Consignación anterior pesetas, 5.015.000; Aumentos, pesetas, 1.050.000; Total, 6.065.000 pts.

Capítulo 6; Inversiones reales;

Consignación anterior, 19.692.606 pesetas; Aumentos, 10.698.011 pesetas; Total, 30.390.617 pesetas.

Capítulo 7; Transferencias de capital; Consignación anterior, pesetas, 327.547; Total, 327.547 ptas.

Capítulo 9; Variación de pasivos financieros; Consignación anterior, 480.000 ptas.; Aumentos, 665.600 pesetas; Total, 1.145.600 pesetas.

Suma total de modificaciones: Consignación anterior, 32.754.717 pesetas; Aumentos, 13.413.611 pesetas; Total, 46.168.328 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estépar, a 9 de agosto de 1988. El Alcalde, Mariano Berezo Lozano.

5613.—5.250,00

#### Ayuntamiento de Santibáñez del Val

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/87 de 2 de abril; 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del anuncio primero publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 125 de 1 de junio, sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento queda elevado a definitivo con arreglo al siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

0. Resultados de ejercicios cerrados, 699.040 pesetas.

1. Remuneraciones de personal, 124.800 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 966.864 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.

Total de gastos, 3.791.704 ptas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

0. Resultados de ejercicios cerrados, 1.899.735 pesetas.

1. Impuestos directos, pesetas, 137.599.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 28.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.358.820.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 357.550.

Total de ingresos: 3.791.704 ptas.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Corporación para 1988:

Secretaría: Exenta.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Santibáñez del Val, a 4 de agosto de 1988. — El Alcalde, Aureliano Puente.

5631.—5.250,00

#### Ayuntamiento de Quntanilla del Coco

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/87 de 2 de abril; 446.3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986 y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del anuncio primero publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 152 de 6 de julio, sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento queda elevado a definitivo con arreglo al siguiente resumen:

##### ESTADO DE GASTOS

###### A) Operaciones corrientes:

0. Resultados de ejercicios cerrados, 149.800 pesetas.

1. Remuneraciones de personal, 180.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 590.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

###### B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 8.063.964.

Total de gastos: 8.984.764 ptas.

##### ESTADO DE INGRESOS

###### A) Operaciones corrientes:

0. Resultados de ejercicios cerrados, 1.442.993 pesetas.

1. Impuestos directos, pesetas, 192.452.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 57.800.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 589.800.

4. Transferencias corrientes pesetas, 6.305.354.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 396.365.

Total de ingresos: 8.984.764 ptas.

Plantilla y puestos de trabajo de esta Corporación para 1988:

Secretaría: Exenta.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Quintanilla del Coco, a 4 de agosto de 1988. — El Alcalde, César Mariano Alamo.

5632.—5.250,00

#### Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1988, el padrón municipal de gastos sueltos, correspondiente al ejercicio de 1988, de conformidad con el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho padrón se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de quince días por motivos de urgencia, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial y del «Boletín Oficial» de la provincia.

Valle de Losa, 1 de agosto de 1988. — El Alcalde-Presidente, Luis Antonio Vadillo Ortiz.

5626.—2.200,00

#### Junta Vecinal de Bárcena de Pienza

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del Acuerdo aprobado por Real Decreto 3232/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Vecinal, se halla tramitando expediente a efectos de obtener del Ayuntamiento y de la Consejería de la Presidencia y Administración Territorial la pertinente autorización para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto anual:

1.º Por no elaborar la Junta Vecinal.

2.º La finca objeto de venta es la sita dentro del núcleo urbano, de este pueblo de 300 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.758, libro 115, folio 172, finca número 17.875 inscripción 1.ª.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Bárcena de Pienza, a 21 de julio de 1988. — El Alcalde-Pedáneo, José-Luis González Torre.

5625.—3.900,00

#### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Este Ayuntamiento en sesión de Pleno de fecha 8 del corriente mes de agosto de 1988, a la vista de la memoria valorada presentada por el Sr. Técnico Municipal Sr. Ismael Ortega González, correspondiente a la obra a realizar de adecentamiento de la Casa Consistorial de este municipio, incluida en Planes Provinciales (Convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. 73 de 29 de marzo de 1988), acuerda su aprobación y en cumplimiento de la normativa vigente su exposición al público durante un período de 30 días contados a partir del día de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando a disposición de los señores interesados, el mencionado proyecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Villalba de Duero, 9 de agosto de 1988. — El Secretario (ilegible). V.º B.º, El Alcalde-Presidente (ilegible).

5624.—2.700,00

#### Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de agosto del presente año, acordó solicitar de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, un aval por importe de pese-

tas, 3.539.500 que garantice ante la Excmá Diputación Provincial de Burgos la aportación municipal correspondiente a la obra denominada «Ampliación de la red de saneamiento 3.ª fase en Trespaderne», incluida dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, existiendo, a esos efectos, la oportuna consignación presupuestaria en el presupuesto del vigente ejercicio económico.

Lo que se hace público por término de quince días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Trespaderne, a 8 de agosto de 1988. — El Alcalde-Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

5602.—3.000,00

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 2 de agosto del presente año, aprobó inicialmente el expediente de suplemento y habilitación de crédito extraordinaria número 1/88, dentro del Presupuesto Municipal Único del ejercicio corriente, con aplicación de los mayores ingresos sobre los iniciales previstos en el Presupuesto mentado y mediante transferencia de crédito de gastos de partida no comprometida que se contempla en aquél.

El citado expediente estará de manifiesto al público por término de quince días, a fin de que las personas legitimadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 7/1986, de 2 de abril, y los artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El expediente citado es el que consta en el siguiente resumen:

Part. 161.5; Denominación, Ayuda Social y Ayuda a domicilio; Aumento, 2.000.000 de ptas.; Crédito definitivo, 2.000.000 de pesetas.

Partida 223.1; Casa Consistorial, limp., calef.; Crédito actual, 320.000 pesetas; Aumento, 100.000 pesetas; Crédito definitivo, 420.000 pesetas.

Partida 223.4; Consultorio, limpieza, calef., alumbr.; Crédito actual, 100.000 pesetas; Aumento, 50.000 pesetas; Crédito definitivo, 150.000 pesetas.

Partida 242.1; Dietas de personal, 200.000 ptas.; Aumento, 150.000 pesetas; Crédito definitivo, 350.000 pesetas.

Partida 257.6; Alumbrado público; Crédito actual, 1.300.000 pesetas; Aumento, 400.000 ptas.; Crédito definitivo, 1.700.000 pesetas.

Partida 735.7; A Diputación, saneamiento tercera fase; Aumento, 3.539.566 ptas.; Crédito definitivo, 3.539.366 pesetas.

Total: 6.239.566 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva publicación y nueva resolución expresa, de conformidad con el resumen señalado.

En Trespaderne, a 8 de agosto de 1988. — El Alcalde Presidente, Ricardo Ruiz Ortiz.

5601.—4.650,00

### Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Hontanas, a 20 de julio de 1988. — El Alcalde, César Arnáiz Santamaría.

5630.—1.500,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

#### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 28 de julio de 1988, se anuncia la siguiente subasta:

1.º — Objeto del contrato: Obras de pavimentación de calle en Pedrosa de Tabalina, pavimentación de calles en Montejo de Cebas, pavimentación de aparcamiento del Casino en Quitana Martín Galíndez, muro y acceso a la Iglesia de Gabanes y reparación de losa de fosa séptica en Montejo de Cebas.

2.º — Tipo de licitación: 5.891.342 pesetas, a la baja.

3.º — Plazo: La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de tres meses.

4.º — Pagos: Los pagos se realizarán por certificaciones de obra conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto vigente.

5.º — Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las oficinas municipales desde las diez a las catorce horas, en días laborables.

6.º — Fianzas: La provisional será del 2 por 100 sobre el precio de licitación, y la definitiva del 3 por 100 sobre el precio de adjudicación.

7.º — Modelo de oferta económica.

D. ...., con domicilio en ....., D. N. I. o C. I. F. (táchese lo que no proceda) núm..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), toma parte en la subasta de las obras de ....., anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de..... (en letra y número), que significa una baja del ..... por 100 sobre el tipo de licitación.

b) Que está plenamente capacitado para contratar con la Administración Pública, sin que se halle incurso en ninguna de las causas y circunstancias, establecidas en la legislación vigente aplicable, que le incapaciten para ello.

c) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente si resultare adjudicatario del mismo.

(Lugar, fecha y firma).

8.º — Presentación de plicas: En el Registro General de este Ayuntamiento, de las nueve a las cator-

ce horas en días laborables, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9.º — Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las trece horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Valle de Tobalina, a 10 de agosto de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5647.—7.500,00

**Ayuntamiento de Las Quintanillas**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de julio de 1988, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento de una finca urbana propiedad de este Ayuntamiento, se expone al público, durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Lo será el arrendamiento de la siguiente finca urbana: Casa-Maestro en Santa María Tajadura.

Tipo de licitación. — Que podrá ser mejorado al alza, se fija en la cantidad de 48.000 pesetas el primer año.

Duración del contrato. — El contrato que se suscriba tendrá una duración de cinco años. Dicho contrato de arrendamiento se regirá por el artículo 9 del Real Decreto Ley 2/1985, de 30 de abril, renunciando la parte arrendataria a los beneficios que el régimen de prórroga forzosa le otorgaba por el artículo 57 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Presentación de proposiciones. — Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de despacho al público.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que

podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el Salón Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

D. ...., vecino de..... con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de los pliegos de condiciones administrativas que han de regir el arrendamiento de la vivienda Casa Maestro de Santa María Tajadura, de esa Corporación, acepta íntegramente el pliego de condiciones citado y ofrece la siguiente cantidad:

Precio ofertado para la primera anualidad: ..... pesetas (expresarse en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en las disposiciones vigentes estatales y locales.

Se acompaña la documentación exigida.

(Fecha y firma).

Las Quintanillas, a 9 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5644.—7.350,00

**Junta Vecinal de Villamartín de Villadiego**

*Anuncio de subasta*

Aprobado por esta Junta Vecinal de Villamartín de Villadiego, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta para contratar la obra de «Ampliación del abastecimiento de agua», de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Junta Administrativa de Villamartín.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se apla-

zará en el caso de formularse reclamaciones.

1. Objeto: «Obra de ampliación de abastecimiento de agua en Villamartín de Villadiego», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. M. Martínez Barrio.

2. Tipo de licitación: 2.501.869 pesetas, a la baja, cantidad en la que van incluidos el IVA y la dirección de obra.

3. Fianzas: La garantía provisional para concurrir a la subasta es de 75.000 pesetas. La fianza definitiva será del 4 % del precio de adjudicación.

4. Adjudicación: Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Vecinal.

5. Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Junta Administrativa de Villamartín durante los ocho días hábiles a partir de la terminación del plazo para la exposición del pliego de condiciones y presentación de las oportunas reclamaciones.

6. Apertura de plicas: A las 13 horas del primer viernes hábil, transcurrido el plazo fijado por el número anterior, en la Casa Consistorial de Villamartín de Villadiego.

7. Modelo de proposición:

D. .... (en nombre propio, o en representación de .....), con domicilio en ....., y con D. N. I. núm. ...., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar ....., y a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco realizar la obra por el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobados por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Al modelo de proposición se acompañará la documentación del núm. 11 del pliego de condiciones.

Villamartín de Villadiego, a 3 de agosto de 1988. — El Alcalde, Félix López Bujedo.

5648.—11.100,00